

CSIT UNIÓN PROFESIONAL se manifiesta en contra de las nuevas medidas del Ministerio que regulan los recursos humanos en Sanidad

PRENSA

El Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid (**SIME**), federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, se manifiesta en contra de las “medidas de contratación excepcional de personal facultativo y no facultativo” y de “prestación excepcional de servicios del personal médico y de enfermería estatutario, laboral y funcionario” del [Real Decreto –Ley 29/2020, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)

Dichas medidas, recogidas en los artículos 2 y 3 del RDL 29/2020, resultan improvisadas y suponen un parche más a un sistema sanitario debilitado y exhausto por el déficit de personal en las plantillas desde hace más de una década. Esta **carencia de profesionales viene propiciada por la ausencia de una política de planificación de recursos humanos del Ministerio de Sanidad y de las Consejerías de las CCAA**. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicitamos **medidas urgentes** para poder solucionar la situación de los profesionales sanitarios, entre las que deben estar el **apoyo efectivo a la sanidad pública con mayor inversión (aumentando el porcentaje del PIB en el sistema sanitario público), contratos de larga duración y equiparación de los salarios entre las CCAA** y con los homólogos europeos para evitar las importantes desigualdades que existen actualmente. ([Ver propuestas de CSIT UNIÓN PROFESIONAL para solucionar la falta de médicos en la Sanidad Pública](#))

Dado que las medidas del RDL conllevan una limitación de los derechos sindicales de los trabajadores y de las organizaciones que los representan, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL no aceptará, bajo ningún concepto, la aplicación directa en la Comunidad de Madrid de estas materias del RDL 29/2020, sin que previamente pase por su obligatoria negociación en la Mesa sectorial de Sanidad**, dado que estas medidas afectan gravemente a los derechos y condiciones laborales y profesionales de los facultativos y personal de enfermería del Servicio Madrileño de Salud, así como a la asistencia sanitaria derivada de la contratación de personal en toda la sanidad pública de la región.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** destacamos los problemas que para la seguridad del paciente va a suponer que **los puestos de especialistas sean cubiertos mediante la contratación de personal con grado, licenciatura o diplomatura que carece aún del título de Especialista reconocido en España**, o profesionales sanitarios con título de Especialista que **carecen de la homologación** preceptiva para ejercer en nuestro país. Tememos que esto repercuta en la asistencia sanitaria y por ese mismo motivo, estamos en contra de la **movilidad forzosa de los profesionales**, para prestar servicios en centros sanitarios y/o **en niveles asistenciales diferentes** del que tienen asignado (centros de salud/hospitales), así como el **desplazamiento de facultativos especialistas para trabajar en otras especialidades distintas a la suya**. Las competencias y funciones de cada una de las especialidades médico-quirúrgicas, oficialmente reconocidas en España y asimiladas a la UE, están perfectamente definidas en los programas formativos; cada especialidad tiene unas competencias específicas, no siendo intercambiables entre sí.

Igualmente, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** considera inadmisibles que el RDL en un claro incumplimiento de *Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias*, **permita a las CCAA que el personal de enfermería de hospitales pase a realizar las funciones de Medicina de Familia y Comunitaria** en los centros de salud de su área de influencia, por insuficiencia de personal médico.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

